



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0047- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 16 de marzo del 2011

Visto los Informes N° 07-2011-UE:007-MC-OAF/UT-HDY y N° 08-2011-UE:007-MC-OAF/UT-HDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 07-2011-UE:007-MC-OAF/UT-HDY, el Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 17 al 19 de enero del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el Informe citado;

Que, asimismo, mediante Informe N° 08-2011-UE:007-MC-OAF/UT-HDY, el funcionario referido previamente, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 25 al 28 de enero del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Curso de Programación de Compromiso anualizado y Cierre y Liquidación por Absorción de entidades del Estado, además de realizar gestiones ante funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco de la Nación. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el Informe citado;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Certificación SIAF N° 0039, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que es factible presupuestalmente atender lo solicitado, debido a que existe el crédito presupuestario aprobado, determinando los importes de S/. 517.00 (QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y S/. 476.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), como las metas presupuestarias respecto a las dos comisiones de servicios citadas;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al funcionario Jefe de la Unidad de Tesorería, los montos de S/. 517.00 (QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y S/. 476.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





Unidad Ejecutora 007

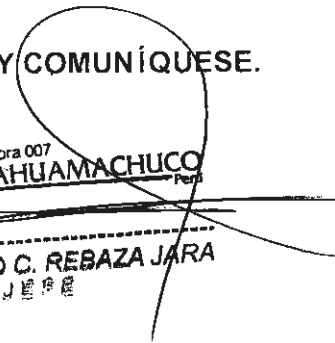

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución de los montos de S/. 517.00 (QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y S/. 476.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Sr. Hugo Fernando Deudor Yarasca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

